

REPORTE AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL//UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA//SUSPENDE //SOLIDARIA DE COLOMBIA//JPCG

Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Jue 09/11/2023 17:59

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (600 KB)

MINUTA CESION CONTRATO OBRA 9285 DE 2022-VF FIRMA.pdf; CTO CESION FIRMADO.pdf;

Cordial saludo estimados

De manera atenta y con fines pertinentes, me permito informar lo acontecido en la audiencia celebrada el 8 de noviembre de 2023, en la cual asistí en calidad de apoderado de Aseguradora Solidaria de Colombia, en el marco del procedimiento sancionatorio por presunto incumplimiento:

Contrato No.	9285 de 2022
Entidad Contratante	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA "UTP"-Representante Legal- Luis Fernando Gaviria Trujillo NIT. 891.480.035 - 9
Contratista	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS- Representante Legal Clara Patricia Rodríguez Romero
Identificación	NIT. 900.335.385 – 3
Objeto	"Construcción del edificio para el Centro de Transformación de Madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la Universidad Tecnológica de Pereira"

1. Asistencia:

Comparecieron a la diligencia la Representante Legal del contratista de la obra BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS Clara Patricia Rodríguez Romero junto a su apoderado.

2. Suspensión de la audiencia.

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través de su apoderada, resolvió favorablemente la solicitud de cesión del contrato de obra No. 9285 de 2022, presentada y respaldada adecuadamente por el contratista de la obra, BCS Ingeniería. Ambas partes, contratante y contratista, acordaron llevar a cabo la cesión del referido contrato de obra, con la firma SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA SAS como cesionario.

Dadas estas circunstancias, procedí a solicitar la suspensión de la audiencia con el propósito de informar a la compañía sobre la cesión del contrato de obra garantizado. Con la finalidad de presentar la posición de la compañía con respecto a la cesión concertada y los efectos legales y convencionales de la misma.

Finalmente, la entidad contratante comunicó que no se aplicarán sanciones ni multas al contratista cedente, y por ende, no se procederá con la declaratoria de siniestro de la póliza No. 380-47-994000129331.

Comparto contrato de cesión.

Nota: En ulterior correo se informará al Dr. Diego Pérez sobre los acontecimientos., con el ánimo de que la compañía emita su concepto y sea aportado al proceso.

Muchas gracias.

Juan Pablo Calvo G.

Abogado Jr.

Público.

+57 3132446357

jcalvo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachmento